



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2018 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de oficios varios de Mérida de la Confederación Nacional del Trabajo", con número de depósito 06000650 (antiguo número de depósito 06/229). (2018082078)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como en lo establecido en el artículo 4, apartados 3 y 4 del al Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público:

Que el día 20 de septiembre de 2018, fue presentada solicitud de depósito de la certificación del acta de la Asamblea Ordinaria de la organización sindical denominada "Sindicato de oficios varios de Mérida de la Confederación Nacional del Trabajo", celebrada el 6 de septiembre de 2018, en la que se recoge el acuerdo de proceder a modificar la totalidad de sus Estatutos, así como los nuevos Estatutos modificados. La certificación del acta fue suscrita por D. Fernando Morais Foruria.

La citada entidad tiene asignado código de depósito 06000650 (anterior código de depósito 06/229); siendo su ámbito territorial el municipios de Mérida y cuyo ámbito profesional, integral, según lo establecido en el artículo 2 de sus estatutos a "los trabajadores pertenecientes a de cualquier rama de producción".

Con fecha 25 de octubre de 2018 fueron requeridos formalmente los promotores de la referida organización por anomalías observadas, que fueron subsanadas con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante la presentación de unos nuevos Estatutos modificados (los cuales contienen todos los requisitos exigidos reglamentariamente) y con la presentación de una nueva certificación de 6 de noviembre de 2018, en la que se recogen los acuerdos adoptados por unanimidad en la Asamblea del sindicato de esa misma fecha, para proceder a las modificaciones efectuadas en los Estatutos. Entre otras cuestiones se modifica el ámbito territorial que pasa a ser el correspondiente a la provincia de Badajoz. Firma la certificación D. Fernando Morais Foruria como Secretario local.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados tanto en estas dependencias (1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz) como en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=0600; y, en su caso, solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 27 de noviembre de 2018. La Directora General de Trabajo, MARIA SANDRA PACHECO MAYA.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2018 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2018082072)

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de noviembre de 2018, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para la modificación de la alineación en suelo urbano consolidado de parcela residencial en c/ Rosales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de 1 mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(herreradelduque.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Herrera del Duque, 7 de diciembre de 2018. El Alcalde-Presidente, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.